

Nombre del expediente	Ejecución de las obras del proyecto básico de reforma del tanatorio municipal de Tarragona. Fase 1
Nº. Expediente	03/2024
Tipo	Obras
Procedimiento y tramitación	Abierto simplificado

Informe de valoración de las ofertas para la ejecución de las obras del proyecto básico de reforma del tanatorio municipal de Tarragona. Fase 1

1. Antecedentes

En fecha 2 de julio de 2025 se reúne la Mesa de Contratación del procedimiento relativo a "Ejecución de las obras del proyecto básico de reforma del tanatorio municipal de Tarragona. Fase 1" y se procede a la apertura de sobres B con las proposiciones de los licitadores.

La Mesa de contratación procede a descargar la documentación correspondiente ya dar lectura a cada una de las proposiciones. El resultado de la apertura de sobre B es el siguiente:

1. Oferta económica

Importe licitación máximo: 958.006,26 €

	Precio licitación ofrecido (IVA no incluido)
COASA	928.787,00 €
GARCIA RIERA	827.303,64 €
ROMÀ	881.316,86 €
GICSA	883.580,39 €

2. Realización de los trabajos en horario nocturno

	Ofrece realizar trabajos nocturnos
COASA	SI
GARCIA RIERA	NO
ROMÀ	SI
GICSA	SI

3. Ampliación del plazo de garantía

	Ampliación del plazo de garantía
COASA	ampliación del plazo de garantía en 3 año
GARCIA RIERA	ampliación del plazo de garantía en 3 año
ROMÀ	ampliación del plazo de garantía en 3 año
GICSA	ampliación del plazo de garantía en 3 año

4. Certificado acreditativo ISO 45001 o equivalente

	Dispone del certificado
COASA	SI
GARCIA RIERA	SI
ROMÀ	SI
GICSA	SI

2. Valoración de las ofertas

Los criterios de adjudicación evaluables de forma automática de la licitación, que se detallan en la cláusula trece del PCAP:

Concepto	Puntuación
Los criterios cuantificables de forma automática	Oferta económica
	Realización de los trabajos en horario nocturno
	Ampliación del plazo de garantía
	Certificado acreditativo ISO 45001 o equivalente
Criterios evaluables a través de juicios de valor	0

2.1 Valoración propuesta económica

Se calculará la baja de cada oferta respecto del presupuesto de licitación (IVA, no incluido), y se otorgará la máxima puntuación a la que represente la mayor baja económica, siempre y cuando cumpla con los requerimientos técnicos mínimos indicados en el Pliego de Prescripciones Técnicas. El resto de las proposiciones recibirán una puntuación proporcional a la baja respecto a la que represente la mayor baja económica.

Quedará excluida de la licitación la oferta económica que incluya un precio ofrecido en relación con cualquier servicio superior al precio máximo de licitación.

La fórmula para obtener la puntuación será la siguiente:

$$P = \frac{PL - OV}{PL - OE} \times 65$$

P = Puntuación
 PL= Precio licitación
 OV= Oferta que se valora
 OE = Oferta más económica

Puntuación de cada una de las propuestas económicas:

Empresa licitadora	Oferta	Puntuación
COASA	928.787,00 €	14,53
GARCIA RIERA	827.303,64 €	65
ROMÀ	881.316,86 €	38,14
GICSA	883.580,39 €	37,01

2.2. Realización de los trabajos en horario nocturno

se otorgarán 20 puntos en caso de que el licitador ofrezca la posibilidad de ejecutar los trabajos en horario nocturno, comprendido entre las 21.00 y las 8.00 horas del día posterior:

Puntuación de cada una de las propuestas:

Empresa licitadora	Propuesta	Puntuación
COASA	SI	20
GARCIA RIERA	NO	0
ROMÀ	SI	20
GICSA	SI	20

2.3. Ampliación del plazo de garantía

Se valorará la ampliación del plazo de garantía respecto al mínimo establecido en el PCAP, que es de un año, de la siguiente forma:

Ampliación de plazo de garantía puntuación	Puntuación
Ampliación de 1 año	5,00 puntos
Ampliación de 2 años	7,50 puntos
Ampliación de 3 años	10,00 puntos

Puntuación de cada una de las propuestas:

Empresa licitadora	Propuesta	Puntuación
COASA	ampliación del plazo de garantía en 3 año	10
GARCIA RIERA	ampliación del plazo de garantía en 3 año	10
ROMÀ	ampliación del plazo de garantía en 3 año	10
GICSA	ampliación del plazo de garantía en 3 año	10

2.4. Certificado acreditativo ISO 45001 o equivalente:

Se otorgará 5 puntos a las empresas que tengan certificado ISO 45001: sistemas de gestión de seguridad y salud en el trabajo u otro certificado equivalente.

Puntuación de cada una de las propuestas:

Empresa licitadora	Propuesta	Puntuación
COASA	SI	5
GARCIA RIERA	SI	5
ROMÀ	SI	5
GICSA	SI	5

3. Valoración total de las ofertas

A continuación, se muestran las valoraciones totales de las proposiciones de cada empresa como sumatorio de cada uno de los apartados puntuables.

Empresa licitadora	Oferta económica	Trabajos nocturnos	Ampliación garantía	Certificado ISO	Puntuación total
COASA	14,53	20	10	5	49,53
GARCIA RIERA	65	0	10	5	80
ROMÀ	38,14	20	10	5	73,14
GICSA	37,01	20	10	5	72,01

4. Valoración ofertas anormalmente bajas

Según se transcribe del apartado 13.4 del PCAP:

13.4 Cálculo de las ofertas desproporcionadas o anormalmente bajas

Considerando que al tratarse de un procedimiento de adjudicación sólo se considera un solo proveedor, los criterios de determinación de las ofertas anormales o desproporcionadas, es aquél que se expone a continuación:

- a) *Si concurre una única empresa licitadora, se considera anormalmente baja la oferta que cumpla los dos criterios siguientes:*
 - *Que la oferta económica sea un 25% menor que el presupuesto de licitación.*
- b) *Si concurren dos empresas licitadoras, se considera anormalmente baja la oferta que cumpla los dos criterios siguientes:*
 - *Que la puntuación que le corresponda en la oferta económica sea superior en más de un 20% a la de otra oferta.*
- c) *Si concurren tres o más empresas licitadoras, se considera anormalmente baja la oferta que cumpla los dos criterios siguientes:*

- Que la puntuación que le corresponda en la oferta económica sea superior en más de un 10% a la media aritmética de las puntuaciones de todas las ofertas económicas presentadas. *

* El pliego hace referencia a dos criterios, pero se trata de un error de transcripción, puesto que solo se especifica un criterio, que será el único aplicado para la evaluación de la baja temeraria.

4.1. Oferta económica

Empresa licitadora	Oferta	Puntuación	Oferta desproporcionada
COASA	928.787,00 €	14,53	NO
GARCIA RIERA	827.303,64 €	65	SI
ROMÀ	881.316,86 €	38,14	NO
GICSA	883.580,39 €	37,01	NO

Media aritmética puntuación: 38,67

10% de la media = 3,87

Umbral = 38,67 + 3,87 = 42,54

Por tanto, y conforme al pliego, las ofertas de la empresa GARCIA RIERA SL debe ser objeto de requerimiento para que justifiquen la viabilidad de sus propuestas, en los términos previstos en el procedimiento.

5. Conclusiones

Una vez considerados los valores anteriores para cada uno de los apartados del PCAP, el resultado final del proceso de puntuación, según lo expuesto en este informe, da los resultados del siguiente cuadro:

Empresa licitadora	Oferta económica	Trabajos nocturnos	Ampliación garantía	Certificado ISO	Puntuación total
GARCIA RIERA	65	0	10	5	80
ROMÀ	38,14	20	10	5	73,14
GICSA	37,01	20	10	5	72,01
COASA	14,53	20	10	5	49,53

Visto los supuestos de ofertas con bajas temerarias, se proceda a requerir a GARCIA RIERA, SL para que en el plazo de tres días hábiles presenten una adecuada justificación de las circunstancias que les permiten ejecutar esta oferta en estas condiciones. Transcurrido este plazo, si EMSERFUMT no recibe las justificaciones, lo pondrá en conocimiento del órgano de contratación y se considerará que la proposición no podrá ser completa y, por tanto, el licitador quedará excluido del procedimiento de selección.

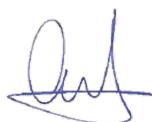
Se traslada esta valoración a la mesa de contratación.

Madrid, a 18 de julio de 2025



Ángel Sánchez Jiménez

Director de inmuebles y Medios de ENALTA



Álvaro Rodríguez De Azevedo

Responsable departamento de inmuebles
ENALTA